

vez acreditado por el concursante propuesto que reúne los requisitos a que alude el apartado 2 del artículo 5.º del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre.

He resuelto nombrar a doña Adela Mora Cañada, con documento nacional de identidad número 555.331, Catedrática de la Universidad «Carlos III», de Madrid, del área de conocimiento de «Historia del Derecho y de las Instituciones», adscrita al Departamento de Derecho.

Getafe, 23 de enero de 1992.—El Presidente de la Comisión Gestora, Gregorio Peces-Barba Martínez.

4617 *RESOLUCION de 6 de febrero de 1992, de la Universidad Complutense de Madrid, por la que se nombra a don José Manuel Roldán Hervás Catedrático de Universidad del área de conocimiento «Historia Antigua».*

De conformidad con la propuesta elevada por la Comisión nombrada para juzgar el concurso para la provisión de plazas de los Cuerpos Docentes Universitarios, convocado mediante Resolución de esta Universidad de fecha 9 de julio de 1991 («Boletín Oficial del Estado» del 26), y presentada por el interesado la documentación a que hace referencia el punto octavo de la convocatoria,

Este Rectorado, en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 42 de la Ley Orgánica 11/1983, de Reforma Universitaria, de 25 de agosto («Boletín Oficial del Estado» de 1 de septiembre), y demás disposiciones concordantes, ha resuelto nombrar a don José Manuel Roldán Hervás, con documento nacional de identidad número 5.841.588, Catedrático de Universidad de la Universidad Complutense de Madrid, del área de conocimiento «Historia Antigua», adscrita al Departamento de Historia Antigua, en virtud de concurso ordinario.

Contra la presente Resolución podrá interponerse recurso de reposición en el plazo de un mes, ante el magnífico y excelentísimo señor Rector.

Madrid, 6 de febrero de 1992.—El Rector, Gustavo Villapalos Salas.

4618 *RESOLUCION de 6 de febrero de 1992, de la Universidad Complutense de Madrid, por la que se nombra a don Rafael Angel Larrañeta Olleta Profesor titular de Universidad del área de conocimiento «Filosofía del Derecho, Moral y Política».*

De conformidad con la propuesta elevada por la Comisión nombrada para juzgar el concurso para la provisión de plazas de los Cuerpos Docentes Universitarios, convocado mediante Resolución de esta Universidad de fecha 9 de julio de 1991 («Boletín Oficial del Estado» del 26), y presentada por el interesado la documentación a que hace referencia el punto octavo de la convocatoria,

Este Rectorado, en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 42 de la Ley Orgánica 11/1983, de Reforma Universitaria, de 25 de agosto («Boletín Oficial del Estado» de 1 de septiembre), y demás disposiciones concordantes, ha resuelto nombrar a don Rafael Angel Larrañeta Olleta, con documento nacional de identidad número 9.623.669, Profesor titular de Universidad de la Universidad Complutense de Madrid del área de conocimiento «Filosofía del Derecho, Moral y Política», adscrita al Departamento de Filosofía del Derecho, Moral y Política II, en virtud de concurso ordinario.

Contra la presente Resolución podrá interponerse recurso de reposición en el plazo de un mes, ante el magnífico y excelentísimo señor Rector.

Madrid, 6 de febrero de 1992.—El Rector, Gustavo Villapalos Salas.

4619 *RESOLUCION de 7 de febrero de 1992, de la Universidad Politécnica de Cataluña, por la que se nombra, en virtud de concurso, Profesora titular de Escuela Universitaria a doña María Luisa Gil Gómez en el área de conocimiento de «Arquitectura y Tecnología de Computadores».*

De conformidad con la propuesta formulada por la Comisión nombrada para juzgar el concurso convocado por Resolución de la Universidad Politécnica de Cataluña de 12 de abril de 1991 («Boletín Oficial del Estado» de 24 de mayo), y una vez acreditados por la concursante propuesta que reúne los requisitos a que alude el artículo 5.2 del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 42 de la Ley de 25 de agosto de 1983, de Reforma Universitaria, y el artículo 13.1 del Real Decreto antes mencionado, he resuelto nombrar Profesora titular de Escuela Universitaria en el área de conocimiento de «Arquitectura y Tecnología de Computadores» y el Departamento de Arquitectura y

Tecnología de Computadores, a doña María Luisa Gil Gómez, con los emolumentos que según las disposiciones vigentes le correspondan.

Barcelona, 7 de febrero de 1992.—El Rector, Gabriel Ferraté Pascual.

4620 *RESOLUCION de 7 de febrero de 1992, de la Universidad Politécnica de Cataluña, por la que se nombra, en virtud de concurso, Profesora titular de Escuela Universitaria a doña Cristina Barrado Muxi en el área de conocimiento «Arquitectura y Tecnología de Computadores».*

De conformidad con la propuesta formulada por la Comisión nombrada para juzgar el concurso convocado por Resolución de la Universidad Politécnica de Cataluña de 12 de abril de 1991 («Boletín Oficial del Estado» de 24 de mayo), y una vez acreditados por la concursante propuesta que reúne los requisitos a que alude el artículo 5.º, 2 del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 42 de la Ley de 25 de agosto de 1983 de Reforma Universitaria, y el artículo 31.1 del Real Decreto antes mencionado, he resuelto nombrar Profesora titular de Escuela Universitaria en el área de conocimiento «Arquitectura y Tecnología de Computadores» y el Departamento de Arquitectura de Computadores a doña Cristina Barrado Muxi, con los emolumentos que según las disposiciones vigentes le correspondan.

Barcelona, 7 de febrero de 1992.—El Rector, Gabriel Ferraté Pascual.

4621 *RESOLUCION de 7 de febrero de 1992, de la Universidad Politécnica de Cataluña, por la que se nombra en virtud de concurso de méritos, Catedrática de Escuela Universitaria a doña María Elena Castellá López en el área de conocimiento «Organización de Empresas».*

De conformidad con la propuesta formulada por la Comisión nombrada para juzgar el concurso de méritos convocado por Resolución de la Universidad Politécnica de Cataluña de 28 de mayo de 1991 («Boletín Oficial del Estado» de 5 de julio), y una vez acreditados por la concursante propuesta que reúne los requisitos a que alude el artículo 5.º, 2 del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 42 de la Ley de 25 de agosto de 1983, de Reforma Universitaria, y el artículo 13.1 del Real Decreto antes mencionado, he resuelto nombrar Catedrática de Escuela Universitaria en el área de conocimiento «Organización de Empresas» y el Departamento de Organización de Empresas a doña María Elena Castellá López, con los emolumentos que según las disposiciones vigentes le correspondan.

Barcelona, 7 de febrero de 1992.—El Rector, Gabriel Ferraté Pascual.

4622 *RESOLUCION de 7 de febrero de 1992, de la Universidad Politécnica de Cataluña, por la que se nombra en virtud de concurso, Profesora titular de Escuela Universitaria a doña Rosa María Badía Sala en el área de conocimiento «Arquitectura y Tecnología de Computadores».*

De conformidad con la propuesta formulada por la Comisión nombrada para juzgar el concurso convocado por Resolución de la Universidad Politécnica de Cataluña de 12 de abril de 1991 («Boletín Oficial del Estado» de 24 de mayo), y una vez acreditados por la concursante propuesta que reúne los requisitos a que alude el artículo 5.º, 2 del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 42 de la Ley de 25 de agosto de 1983, de Reforma Universitaria, y el artículo 13.1 del Real Decreto antes mencionado, he resuelto nombrar Profesora titular de Escuela Universitaria en el área de conocimiento «Arquitectura y Tecnología de Computadores» y el Departamento de Arquitectura de Computadores a doña Rosa María Badía Sala, con los emolumentos que según las disposiciones vigentes le correspondan.

Barcelona, 7 de febrero de 1992.—El Rector, Gabriel Ferraté Pascual.

4623 *RESOLUCION de 10 de febrero de 1992, de la Universidad de Extremadura, por la que se hace pública la adjudicación de puesto de trabajo provisto por el procedimiento de libre designación.*

De conformidad con el artículo 20.1 c) de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública; artículos 4.º, 2 y 21, 3 del Reglamento General de Provisión de Puestos de Trabajo y Promo-